

.... de JUNIO de 2010.-

DICTAMEN N° 70/10

Referencia: Expte. N. 29.079/10 s/Lic. Púb.
N° 22-AVP-10 Moldes Completos Adoquines

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial (AVP) la Licitación Pública N° 22/10 relativa a la "ADQUISICIÓN MOLDES COMPLETOS NUEVOS SIN USO PARA ADOQUINES" agregándose las Bases de la Contratación a fs. 8/16, aprobándose la misma mediante Resolución 1463 AVP A.V.P. (fs. 19) la que dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 130.000 (Art. 2°) habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones conforme se acredita a fs. 27/60, siendo que a fs. 81 se ha agregado a las presentes actuaciones la respectiva Acta de Recepción de Ofertas, de la cual se desprende que se ha presentado UN solo oferente cuya respectiva propuesta ha sido debidamente analizada por la Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones (fs. 88), haciendo lo propio la Asesoría Legal del Organismo (fs. 89) aconsejando, ambos, la adjudicación a favor de la firma, a tenor de todo lo cual a fs. 92 se agrega Proyecto de Resolución mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a dicha firma (METALÚRGICA C.F.) por el monto allí discriminado (\$ 126.000) disponiendo, el Art. 3° la correspondiente imputación, extremo del cual obra constancia a fs. 6 de los actuados.

Por todo lo expuesto, no encuentro objeciones que formular a la propiciada adjudicación.

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas